

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2018.

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTALISTA: ESPERANZA CAMPO ALZATE agente oficiosa de LAURA ROSA ALZATE DE CAMPO
INCIDENTADO: MEDIMAS E.P.S. S.A.S.
RADICACIÓN: 002-2017-00196-00
DESPACHO: JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **LAS PARTES O TERCEROS INTERESADOS**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

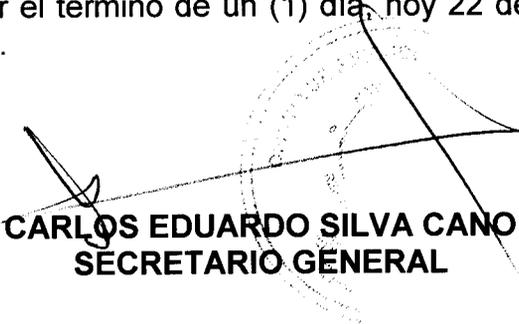
Poniéndole en conocimiento a las **PARTES O TERCEROS INTERESADOS** que mediante AUTO T No. 67 de fecha 20 de febrero de 2018, ... **“ ESTESE A LO RESUELTO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VALLE en Auto No.135 del 15 de febrero de 2018, que dispuso:**

“PRIMERO: REVOCAR la providencia T 049 del 6 de febrero de 2018...”

POR SECRETARIA archívense las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 22 de febrero de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL